

Convenio de trabajo conjunto para el desarrollo del Proyecto
“Fomento del emprendimiento en la educación superior para mejorar la inserción de los profesionales al mercado laboral del sector agroalimentario potenciando el desarrollo socioeconómico de la región Latinoamericana”,
 DCI-ALA/19.09.01/21526/279-160/ALFA III(2011)-64,
 financiado por la Unión Europea

Entre la Universidad de Costa Rica (Coordinador-Beneficiario), con sede en San José, Costa Rica, representada por el Rector a.i., Dr. Ramiro Barrantes Mesén y Universidad Autónoma Gabriel René Moreno(Socio), con dirección en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, representada por el Rector Reymi Luis Ferreira Justiniano, acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Objetivo

El presente convenio define las condiciones de trabajo conjunto que realizan el **Coordinador-Beneficiario** y el **Socio** para llevar las actividades estipuladas para el primer año del proyecto “Fomento del emprendimiento en la educación superior para mejorar la inserción de los profesionales al mercado laboral del sector agroalimentario potenciando el desarrollo socioeconómico de la región Latinoamericana”, DCI-ALA/19.09.01/21526/279-160/ALFA III(2011)-64, subvencionado por la Unión Europea y con una vigencia del 15 de diciembre del 2011 al 15 de diciembre del 2014, y que se describe en detalle en el anexo I (propuesta aprobada).

Artículo 2. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución del presente convenio, que corresponde al primer año de ejecución del proyecto, y de acuerdo con el contrato firmado por el Coordinador-Beneficiario con la Comisión Europea, es del 15 de diciembre del 2011 al 14 de diciembre del 2012. El periodo total del proyecto es de 36 meses, tal y como se especifica en el anexo I (propuesta aprobada).

Artículo 3. Condiciones específicas del desarrollo del proyecto

- 3.1 El proyecto se desarrollará de acuerdo con las acciones planteadas en el plan de trabajo para el primer año (anexo VIII), aprobado por ambas partes, en el que se especifican las funciones, responsabilidades y coordinaciones de todos los participantes del proyecto.
- 3.2 El Socio se compromete a ejecutar las acciones definidas bajo su responsabilidad, de conformidad con la descripción del plan de trabajo del primer año y la propuesta general especificada en el anexo I
- 3.3 El Coordinador-Beneficiario y el Socio ejecutarán las actividades planteadas con todo cuidado, con la eficacia, transparencia y diligencia requeridas, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Comisión Europea para la subvención del proyecto y que se especifican en los siguientes anexos:
 - Anexo II: Condiciones generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea.
 - Anexo III: Presupuesto de la acción.
 - Anexo IV: Procedimientos de adjudicación de contratos.
 - Anexo V: Modelo de solicitud pagado y formulario de identificación financiera.



5.4 La cantidad estipulada en el presente convenio será pagada solamente a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Nombre del beneficiario: U.A.G.R.M. U.T.A.L.A.B

Domicilio en Bolivia: Av. Centenario esq. Segundo anillo, Santa Cruz – Bolivia

Nombre del banco: BANCO UNIÓN S.A

Cuenta Número: 1-2230899

Código Swift: BAUNBO22

Otra Información: Banco Intermediario: COMMERZBANK AG, FRANKFURT – ALEMANIA

Swift Code: COBADEFF

Cuenta: 400-871-9718-00 de Banco Unión S.A. Bolivia (SWIFT: BAUNBO22)

Artículo 6. Informes descriptivos y financieros

6.1 El Socio presentará al Coordinador-Beneficiario 3 informes financieros, de conformidad con el anexo VI, a la Universidad de Costa Rica, en las siguientes fechas: 31 de mayo de 2012, 31 de agosto de 2012, 1º de diciembre de 2012.

6.2 El Socio presentará dos informes descriptivos de las actividades desarrolladas en las siguientes fechas: 31 de julio de 2012, 1 de diciembre de 2012.

6.3 Los informes descriptivos y financieros se presentarán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 15.1 del anexo II de la Comisión Europea.

6.4 El Socio se compromete a guardar los justificantes de todas las cuentas, de todos los documentos contables, así como de cualquier otro documento relativo al financiamiento del proyecto para cualquier comprobación del uso adecuado de la subvención transferida por la Universidad de Costa Rica hasta el final de un periodo de siete años contados a partir de la fecha de pago.

Artículo 7. Direcciones de contactos

Todas las comunicaciones en el marco del presente convenio se realizarán por escrito y deberán enviarse a la siguiente dirección:

Para el Coordinador-Beneficiario

Coordinador: Ileana Alfaro.

Dirección física: Escuela de Tecnología de Alimentos - Universidad de Costa Rica - Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Tel secretaría: (506) 25118851

Tel Oficina: (506) 25118852

Fax: (506) 25114710

Correo Electrónico: ileana.alfaro@ucr.ac.cr

Apartado Postal: 11501-2060 Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica.

Para el Socio

Coordinador: Ing. Erick Rojas Balcázar



**Modificación al Convenio de trabajo conjunto para el desarrollo del Proyecto
"Fomento del emprendimiento en la educación superior para mejorar la inserción de
los profesionales al mercado laboral del sector agroalimentario potenciando el
desarrollo socioeconómico de la región Latinoamericana",
DCI-ALA/19.09.01/21526/279-160/ALFA III (2011)-64,
financiado por la Unión Europea**

El Convenio fue firmado por la Universidad de Costa Rica en San José, Costa Rica, el 30 de abril de 2012 y por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 18 de mayo de 2012 y estará vigente hasta el 14 de diciembre de 2012.

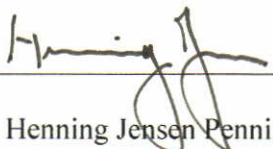
La presente modificación se relaciona con el Artículo 5.4: Disposiciones de los Pagos, y tendrá validez durante el período de vigencia de este Convenio de Trabajo Conjunto, el cual deberá leerse de la siguiente forma:

5.4 La cantidad estipulada en el presente contrato será pagada solamente a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Nombre del beneficiario:	U.A.G.R.M. - CIDTA
Domicilio en Bolivia:	Av. Centenario esq. Segundo anillo, Santa Cruz – Bolivia
Cuenta Número:	1-2230881
Código Swift:	BANCO UNION S.A. – SWIFT CODE: BAUNBO22
Otra Información:	Banco Intermediario: Estándard Chartered Bank, N.Y. - USA
Swift Code:	SCBLUS33
Cuenta:	3544-034882-001
ABA Routing:	26002561

En conformidad, firmamos cuatro copias de esta Modificación al Convenio de Trabajo Conjunto entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, siendo todos los contenidos idénticos y con igual validez.

Por la Universidad de Costa Rica



Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

Fecha: 11 JUN. 2012

Por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno



Reymi Luis Ferreira Justiniano
Rector

Fecha: 11 JUL 2012